

**ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 118 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 21 de marzo de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

## **AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

A las y los productores agrícolas, personas físicas de los Municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción del agave mezcalero interesados en participar en el **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"**, a fin de ser apoyados con insumos agrícolas que les permitan mejorar la nutrición y el manejo de las plantas de agave mezcalero coadyuvando en la mejora de su producción.

### **I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:**

El periodo de apertura de Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención será del 04 al 21 de julio de 2023, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Subprograma.

### **II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.**

La cobertura del **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"** comprende los municipios dedicados a la **producción de agave mezcalero y que cuentan con la denominación de origen mezcal**, por lo que podrán participar las y los productores de dichos municipios que cumplan con lo previsto en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano y en la presente Convocatoria.

**Nota:** Los demás Insumos para Cultivos Cíclicos y Perennes serán atendidos de acuerdo con la etapa fenológica de los mismos y serán especificados en la convocatoria correspondiente, los cuales quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

### III. UNIDAD RESPONSABLE.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la **Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### IV. INSTANCIA EJECUTORA.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

### V. COMISIÓN DICTAMINADORA.

Para los fines del presente, la Comisión Dictaminadora estará integrada por las Direcciones contempladas en la Convocatoria del presente Subprograma emitida con fecha dos de mayo de dos mil veintitrés.

### VI. VENTANILLAS (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN.

Se habilitan como Ventanilla (s) o Modulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las y los Solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención que corresponda al municipio dónde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

### VII. CONCEPTO DE APOYO.

El Concepto de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 25 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, es el siguiente:

Concepto de Apoyo	Descripción del Concepto de Apoyo
Paquete de Insumos para Cultivos Perennes	Un paquete de Insumos por beneficiario (a).

El Bien o Apoyo disponible deberá seleccionarse en el **Anexo B**, de la presente Convocatoria.

### VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Adicional a lo establecido en el Artículo 5 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, las y los Solicitantes deberán contar lo siguiente:

- Las y los Solicitantes deberán acreditar que cuentan con una superficie de al menos 0.5 ha, destinada al cultivo para el que solicitan el Apoyo, para acreditar la superficie el (la) solicitante deberá suscribir el **Anexo C** de la presente convocatoria.





b) Se deberá seleccionar y requisitar el **Anexo B**.

#### **IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.**

Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

#### **X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS APOYOS.**

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 34 "Mecánica Operativa" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

#### **XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS.**

Los bienes que formen parte de los apoyos del Subprograma serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios al productor (a) y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Subprograma será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las o los Solicitantes del Subprograma que hayan sido notificados, deberán presentarse a recibir el apoyo el día señalado para su entrega, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

***"Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de los mismos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".***

## XII. INFORMACIÓN.

Las y los interesados podrán recibir información del Programa y el **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano en las oficinas que ocupa la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Calle 26 Norte, #1202, Colonia Humboldt, Puebla, Puebla, C. P. 72370, así como al teléfono de contacto (222) 234 4362, Ext.6530, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo A**.

## XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 34 y 48 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual los (as) Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

## XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias podrán presentarse de conformidad con el artículo 36 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

Las y los Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 21 de marzo de 2023, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Subprograma en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en las Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día tres de julio del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



**C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ**

**AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. "FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO" DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**ANEXO A**

**RELACIÓN DE VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN**


Delegación Regional	Dirección	Municipios
Chignahuapan	Libramiento Chignahuapan-Zacatlán s/n (frente a edificio de Seguridad Pública Chignahuapan), Barrio de Toltempa, C. P. 73300, Chignahuapan, Puebla.	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxitlán y Zautla
Libres	Avenida 5 de mayo 880 (instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C. P. 73780, Libres, Puebla.	Cuyoaco, Guadalupe, Libres, Ocotepec y Tepeyahualco
Tepeaca	Casa de Cultura de Tepeaca "Ex Colecturía", Boulevard Cuauhtémoc Sur 301, Barrio del Centro, C. P. 75200 Tepeaca, Puebla.	Acatzingo, Atoyatempan, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla y Tochtepec
Amozoc	20 de noviembre no. 20, Barrio de San Antonio, C. P. 72980, Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlatxco de Hidalgo
Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal 140, Barrio de la Cuchilla, C. P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	General Felipe Ángeles, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales y San José Chiapa
Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C. P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco y Yehualtepec
Tehuacán 1	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C. P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos y Zapotitlán
Tehuacán 2	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C. P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán
Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, C. P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec y Zoquitlán

*Handwritten signature in blue ink.*



Delegación Regional	Dirección	Municipios
Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca 16 b, Barrio de San Juan Piaxtla, C. P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Acteopan, Atzala, Chietla, Cohuecán, Epatlán, Izúcar de Matamoros, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá y Tochimilco
Acatlán 3 (Chiautla)	Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente) Barrio de Xóchitl, C. P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de La Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco y Xicotlán
Acatlán 1 (Acatlán)	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca S/N Colonia La Palma, C. P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecamatlán, Tehuitzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo y Xochiltepec
Acatlán 2 (Tepexi de Rodríguez)	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio 35, s/n Sebastián, C. P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopatlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan y Zacapala
Atlixco	Avenida Bugambilias no. 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C. P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco

**NOTA.** En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>



**AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. "FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO" DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**ANEXO B**

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL PAQUETE DE INSUMOS PARA CULTIVOS PERENNES**

<b>INSTRUCCIONES</b>		
Las y los Solicitantes deberán seleccionar el bien a solicitar.		
<b>Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo</b>		
Cultivo Agrícola:	Producción actual (ton/ha/año):	
<b>Concepto de Apoyo y Bienes disponibles</b>		<b>Señalar el número de hectáreas destinadas para el cultivo</b>
<b>Paquete de Insumos para Cultivos Perennes</b>	1 paquete de insumos para agave mezcalero	
<b>NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE</b>		
Nombre completo	Firma	Huella digital

*Handwritten signature*

**AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. "FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO" DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**ANEXO C**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**TITULAR DE LA INSTANCIA EJECUTORA  
DEL SUBPROGRAMA I. "FORTALECIMIENTO  
AL CAMPO POBLANO"  
PRESENTE:**

El/La que suscribe C. \_\_\_\_\_  
mediante el presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que soy productor (a)  
de \_\_\_\_\_ y que mis actividades de producción las realizo dentro del  
territorio del Estado de Puebla, las cuales consisten en  
\_\_\_\_\_.

Para lo cual, me permito acreditar que actualmente realizo las actividades para las  
cuales se solicita el Apoyo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma de la o el Solicitante**

